

Oficio No. 110272555-2102

Manizales, 28 de septiembre de 2022

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO
Riosucio-Caldas

Asunto: Memorial de créditos. Proceso DE CELEBRACIÓN DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Contribuyente: BARCO BARCO LUIS HERNANDO Nit.15.926.790

GLORIA LUCÍA CASTRO VARGAS, funcionaria de la UAE Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales, Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales, identificada con C.C. No.30.309.542 de Manizales, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 62.803 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la Nación Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme al poder otorgado y para que haga parte del proceso de **CELEBRACIÓN DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN** del contribuyente **BARCO BARCO LUIS HERNANDO Nit.15.926.790** por medio del presente escrito me permito informarle que una vez revisado el estado actual de las obligaciones y sus responsabilidades tributarias, el contribuyente en mención a la fecha presenta las obligaciones pendientes de pago que a continuación se relacionan.

CONCEPTO	FECHA	V/R IMPUESTO	V/R INTERESES AL 28-09-2022	TOTAL
VENTAS 2020-2 declaración privada No. 3004624078568	2020-09-28	509.000	204.000	713.000
VENTAS 2021-1 declaración privada No. 3004634461729	2021-05-24	408.0000	183.000	591.000
VENTAS 2021-2 declaración privada No. 3004639623513	2021-09-21	154.000	52.000	206.000
VENTAS 2022-3 declaración privada No. 3004645334491	2022-01-25	126.000	28.000	154.000
VENTAS 2022-1 declaración privada 3004650899783	2022-05-20	590.000	69.000	659.000

NOTA: Los intereses deben nuevamente liquidarse al momento del pago.

PETICIONES

PRIMERO: Reconocerme personería para actuar en el proceso de la referencia.

SEGUNDO. Que se decrete la adjudicación correspondiente de conformidad con lo estipulado en el artículo 37 de la ley 1116 de 2006 y las normas pertinentes

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales se reserva el derecho de practicar Inspecciones Tributarias y/o Liquidaciones Oficiales sobre las declaraciones Privadas en materia tributaria y aduanera presentadas a **BARCO BARCO LUIS HERNANDO Nit.15.926.790**, de acuerdo con las amplias facultades contempladas en el Estatuto Tributario y demás normas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 845, 846, 848 del Estatuto Tributario. Ley 1116 de 2006, Decreto 1730 de 2009.

ANEXOS

Poder.
Resoluciones.
Reporte Estado de cuenta y las declaraciones de IVA antes relacionadas.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

Recibiré citaciones y notificaciones en la Calle 62 No. 23C-10 División de Gestión de Recaudo y Cobranzas, Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales o al correo electrónico: gcastrov2@dian.gov.co

Con todo respeto,



Gloria Lucia Castro Vargas
Apoderada DIAN
C.C.30.309.542
T.P.62.803

Anexo: Lo enunciado en seis (6) folios